

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 19 de abril de 2016

Número de solicitud: 19/2016

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“Saber si la cuenta pública del C. Francisco Díaz Fernández, que fungió como Presidente de febrero del 2005 a febrero del 2008, en el H. Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla ya fue liberada”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 51, 54, fracción II, y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y respecto al ejercicio de la facultad del Congreso del Estado, en relación a las Cuentas Públicas a la que hace referencia en su pregunta, se le informa lo siguiente:

<i>Periodo auditado</i>	<i>Fecha de aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado.</i>	<i>Titular</i>
<i>15 de febrero al 31 de diciembre de 2005.</i>	<i>27 de julio de 2006</i>	<i>C. Francisco Díaz Fernández</i>
<i>1 de enero al 31 de diciembre de 2006.</i>	<i>05 de julio de 2007</i>	<i>C. Francisco Díaz Fernández</i>
<i>1 de enero al 31 de diciembre de 2007.</i>	<i>14 de enero de 2011</i>	<i>C. Francisco Díaz Fernández</i>
<i>1 de enero al 14 de febrero de 2008.</i>	<i>14 de enero de 2011</i>	<i>C. Francisco Díaz Fernández</i>

Por lo que hace a los decretos de publicación, los podrá solicitar al Periódico Oficial del Estado, en las oficinas ubicadas en avenida 11 oriente número 2003, Colonia Azcárate, CP. 72535, teléfono 235 17 33 Ext. 8590, 8591.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular“
de la UCAQAI**